



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57553

Minas, 23 de octubre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 210/2023.**

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 12/2023, en relación de gasto observado N° 4/2023 por compra de milanesas al pan en colaboración con Mujeres Rurales (ID 793), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Artículo 15 del TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal y asignación presupuestal; y por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y Art. 273 de la Constitución de la República, debido a que se trata de una colaboración/donación y no se encuentra comprendida dentro de las facultades de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 205/023 de fecha 11 de octubre de 2023, la Junta Departamental dispuso la compra de 50 refuerzos de milanesas para colaborar con la actividad que se realizó el día 15 de octubre de 2023 en la Celebración del Día Internacional de la Mujer Rural, en el Parque Rodó de la ciudad de Minas, en el marco de los 50 años de la Semana de Lavalleja.

II) que es necesario pagar dicho gasto, ya que se trata de un mandato de la Junta Departamental.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos.
- 3) Cumplido, archívese.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
María Noel Pereira Saravia  
Presidente